

DECRETO EXENTO

ZOPF

01 JUN. 2021

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Decreto Afecto N° 1878, del 14.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2021.
- 6) Decreto Exento N° 2288 de fecha 16 de abril del año 2020, que aprueba la estructura, funciones y coordinación del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para dar continuidad a las atenciones realizadas en el Servicio de Urgencia de alta resolutivez (SAR), se hace necesario instruir la realización de trabajo extraordinario, para funcionarios Médicos, Enfermeros, Técnicos Paramédicos, Administrativos, Conductores y Auxiliares de Servicio, conforme a las funciones definidas en el Decreto que aprueba la estructura, funciones y coordinación del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- Que, para poder dar respuesta oportuna a traslados de pacientes en ambulancias requeridos de forma inmediata, fuera de la jornada ordinaria de trabajo.
- 3.- Que, ante necesidades generadas de forma espontánea y que afectan el normal funcionamiento de los establecimientos de salud, tales como desperfectos en equipos, calderas, problemas eléctricos, de gasfitería, conexiones de internet, entre otros similares.
- 4.- Que, para dar cumplimiento a distintas labores que sean de carácter impostergable, generados de forma imprevista y ordenada por el Director Comunal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, **con un tope de 40 horas mensuales**, a los siguientes funcionarios para desempeñar labores de acuerdo, a sus cargos y funciones definidas en el Decreto que aprueba la estructura, funciones y coordinación del Departamento de Salud Municipal de Parral, que se generen de forma espontáneas y afecten el normal funcionamiento de los establecimientos dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, desde el 01 al 30 de junio del año 2021:

TENS	AUXILIARES
ALEJANDRA ALFARO CANDIA	PEDRO TORRES ARAYA
NICOLAS CISTERNA MOYA	SERGIO VILLEGA PINO
CARLOS MAUREIRA MAUREIRA	OSCAR RIOS JIMENEZ
JAIME ALVEAR PARADA	CARLOS FERRADA ORREGO
ELIZABETH GONZALEZ BUSTAMANTE	RODRIGO SOTO GOMEZ
LUIS GUAJARDO MUÑOZ	EMA FUENTES MUÑOZ
CONDUCTORES	MANUEL ROYER CUEVAS
GUILLERMO ARAVENA SALDIAS	MARIA HAYDEE HUICHALAF IMILMAQUI
HUGO BARTHOLIN GARCIA	JUAN VALERIA ARENAS
LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA	PILAR URBINA MUÑOZ
JUAN FUENTES VIDELA	RUBEN CARREÑO RIQUELME
JUAN INOSTROZA LASTRA	LUIS ESPINOZA HERNANDEZ
MAURICIO MONTECINOS MUÑOZ	MARCELO LEON ALARCON

JOSE VALLEJOS RIVERA	
RICHARD ZURITA ROJAS	
JOSE LOPEZ SALVO	ALBERTO ABURTO JIMENEZ
CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS	LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO
SERGIO FLORES PARRA	FERNANDO ROJAS SILVA
CRISTIAN RUBILAR MOLINA	SEBASTIAN LEIVA ROMERO
CARLOS VALLEJOS CACERES	ANA GRENDI PALMA
SANDRO ORTEGA CANDIA	SEBASTIAN VALLEJOS LEIVA
DIRECCION COMUNAL	CHRISTOFHER ALEGRIA CASTILLO
JORGE GONZALEZ FUENTES	JUAN SALINAS MUÑOZ
PATRICIO ACUÑA ESPINOZA	IVAN ANDRES DIAZ CASTILLO
CRISTIAN PALMA GONZALEZ	ENZO ENRIQUE HERNANDEZ SEPULVEDA
ISABEL FERNANDEZ CASTRO	
ELIANA PAULINA CANALES AMIGO	
RODRIGO ORREGO MUÑOZ	
NATALIA VALLEJOS ORTEGA	SAR
MARCELO FUENTES RETAMAL	
MARLEN ARAYA BUSTAMANTE	JUAN PABLO LASTRA
FELIPE VASQUEZ CASTILLO	FRANCIA VARGAS FUENTES
FERNANDO HERRERA MONROY	HECTOR RODRIGUEZ
SOFIA SEPULVEDA MUÑOZ	RAUL BURGOS FUENTES
BARBARA JORQUERA	LEONARDO RIQUELME
ALEJANDRA VERGARA CARDENAS	CRISTIAN SALAS QUEVEDO
MARCELA SOTO MEJIAS	GONZALO MAUREIRA MAUREIRA
GEMITA AGURTO PAVEZ	RODRIGO GONZALEZ MEDINA
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	DANITZA ORTEGA MAUREIRA
CLAUDIO SALDÍAS BURGOS	FRANCISCO VALENZUELA TORRES
	MATIAS CARREÑO CARRASCO
	MARCOS CORTES OSORES
TRANSVERSALES	JUAN ORTEGA FUENTES
SANDRA RIOS SOBARZO	ENFERMERA
FELIPE ORTEGA FUENTES	MARLEN SOTO SILVA
SERGIO TRONCOSO ELGUETA	MARIA GABRIELA GARRIDO

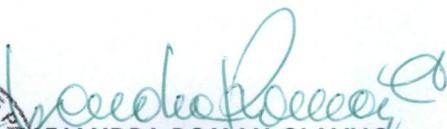
DIRECTOR DEL CESFAM, DIRECTORES TECNICOS Y JEFES ADMINISTRATIVOS	TENS POSTAS DE SALUD RURALES
GERMAN SOTOMAYOR FLORES	FAUNDEZ FAUNDEZ MARIA ISABEL
LUCIA GONZALEZ MORALES	CASTILLO NUÑEZ FRANCISCA
ISABEL CISTERNA GOMEZ	HERNANDEZ LOPEZ DAMIAN
JUAN CARLOS AMARO ALARCON	HERNANDEZ LOPEZ DANIELA DEL PILAR
JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	ORTEGA PALMA HUMILDE RAMONA
INES VERA VERA	SALGADO VASQUEZ ERIKA DEL CARMEN
GISELLA VASQUEZ RODRIGUEZ	SEGUEL RAMIREZ ALEXIS MOISES
	VALENZUELA TORRES JORGE ISAIAS
	VENEGAS ASTROZA MARIA DEVIS
	CELIS GUTIERREZ CARLOS

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129 - **CECOSF Los Olivos:** 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732461802
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711 - **CECOSF Bs. Aires:** Av. Bs. Aires 431, Tel. 732462151/442872000
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152 - **CECOSF Viña del Mar:** 3 Poniente 190, Tel. 732461460

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "Trabajo Extraordinario", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021.

Anótese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL - PARRAL
DIRECTOR DEPTO SALUD
DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO SALUD

JAO/itc

DISTRIBUCIÓN: Copia Papel:

- 1.-I. Municipalidad
- 2.- Archivo

Copia digital:

- 1.-Encargado Unidad Personal Salud (recursoshumanos@saludparral.cl)

